

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Manuel Medina Maestre como titular y doña María Fleming Torres como avalista, con DNI números 28.315.706 y 28.394.946 respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Marqués de Nervión núm. 83, Sevilla, y en calidad de deudor y fiadora, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 969.605 ptas., saldo deudor que presentaba el día 11.5.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 4.040.107/36.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 2326/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don José Arévalo Galdame, doña Concepción Fernández García y doña María del Carmen Arévalo Fernández, con DNI números 27.361.145-J, 27.880.238-Y y 27.298.987-B, respectivamente, con último domicilio conocido para los tres en C/ Atahualpa 37, Montequinto (Dos Hermanas), y en calidad de deudores, los dos primeros, y de fiadora, la tercera, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 138.875 ptas., saldo deudor que presentaba el día 18.8.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.352.125/63.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 2327/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Manuel Hermoso León, con DNI número 27.892.581-K, con último domicilio conocido en C/ Muñoz de León 5, Sevilla, y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 2.599.260 ptas., saldo deudor que presentaba el día 17.8.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.746.445/42.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

NOTARIA DE DON JOSE ORTIZ RODRIGUEZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2312/95).

Yo, José Ortiz Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla con residencia en Constantina, sustituto de la Notaría de Lora del Río por vacante, con despacho actualmente en la calle Juan Quintanilla núm. 14.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2/1994, en el que figura como acreedor la entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», con domicilio en Sevilla, plaza de Villasís número dos, y como deudor la sociedad «Promotora Loreña, Sociedad Anónima», con domicilio en Lora del Río (Sevilla), comercial Las Viñas locales dieciséis y dieciocho.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día cuatro de diciembre de 1995 a las dieciocho horas; la segunda, en su caso, para el día nueve de enero de 1996 a las dieciocho horas, y la tercera, en el suyo, para el día ocho de febrero de 1996, a las dieciocho horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día quince de febrero a las dieciocho horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Lora del Río.

3. El tipo para la primera subasta es de doce millones novecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas. Para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta: Casa en Lora del Río de dos plantas, que tiene su acceso por la puerta marcada con el número uno en el pasaje existente en el edificio señalado con el número catorce de la calle Martínez Montañés. Tiene una superficie total construida de ciento catorce metros y ochenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 582, libro 183, folio 220, finca 11.147.

Lora del Río, 6 de octubre de 1995

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2313/95).

Yo, José Ortiz Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla con residencia en Constantina, sustituto de la Notaría de Lora del Río por vacante, con despacho actualmente en la calle Juan Quintanilla número catorce.

Hago saber: Que ante mí se trata procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1994, en el que figura como acreedor la entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís, núm. 2, y como deudor la sociedad «Promotora Loreña, Sociedad Anónima», con domicilio en Lora del Río (Sevilla), comercial Las Viñas locales dieciséis y dieciocho.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día cuatro de diciembre de 1995 a las diecisiete horas; la segunda, en su caso, para el día nueve de enero de 1996 a las diecisiete horas; la tercera, en el suyo, para el día ocho de febrero de 1996 a las diecisiete horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día quince de febrero a las diecisiete horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Lora del Río.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; de entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca rústica. Parcela número nueve, de tierra calma, sita en el pago de la Campiña Alta y Malaver, paraje de Arenales, término de Ecija. Mide diecisiete hectáreas, noventa y cinco áreas, y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con tierras del Cortijo de Malaver; Este, finca propiedad de don Sebastián Ayora González; Sur, con tierras de don José Manuel Ruiz Muñoz, finca de don Jesús Benito Castillo, y tierras de don Miguel Fernández Gallego y al Oeste, con finca de doña Rosalía y doña Magdalena Ruiz Muñoz.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 889, libro 644, folio 125, finca número 6.553, inscripción 1.1.º

El tipo que servirá de base será el de cuarenta millones de pesetas.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de la celebración de las subastas que se anuncian a los deudores, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Ecija, cuatro de octubre de 1995.- El Notario.

SDAD. COOP. AND. LOS SIETE AMIGOS

ACUERDO de disolución. (PP. 2317/95).

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 25 de septiembre, se tomó el acuerdo de disolver la sociedad cooperativa «Los Siete Amigos» con domicilio en Alcalá la Real, por cese en sus actividades, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 70 de la vigente Ley de Cooperativas Andaluzas.

Alcalá la Real, 2 de octubre de 1995.- El Presidente, S-23032501.

SDAD. COOP. AND. HORTICOLA DE ARCHIDONA

ANUNCIO sobre disolución. (PP. 2376/95).

En la Junta General Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el 21 de septiembre de 1995, ha sido acordada su disolución.

Archidona, 30 de septiembre de 1995.- El Liquidador, Enrique Arjona Bueno, DNI 25.261.882-R.

3. El tipo para la primera subasta es de dieciséis millones seiscientos cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas. Para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta:

Casa en Lora del Río de dos plantas, que tiene su acceso por la puerta marcada con el número siete en el pasaje existente en el edificio señalado con el número catorce de la calle Martínez Montañés. Tiene una superficie total construida de ciento cuarenta y seis metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 588, libro 184, folio 7, finca 11.153.

Lora del Río, a seis de octubre de 1995

NOTARIA DE DON JERONIMO MORENO MORENO

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2331/95).

Yo, Jerónimo Moreno Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1/95 en el que figura como acreedor la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudores, los cónyuges don José Manuel Ruiz Muñoz y doña Eduarda Maqueda Aranda con domicilio en Fuentes de Andalucía, calle Flores sin número.

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1º Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Ecija, Avenida de Miguel de Cervantes, número 7.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 17 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, para el día 14 de febrero de 1996; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 13 de marzo de 1996; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de marzo de 1996. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.